

145	GALLEGO DÍEZ, Vanesa	43533256	Practicante	(RURAL) QUINTANAR DE LA SIERRA / 03	19524	BURGOS
146	SANZ GÓMEZ, Ana Belén	72883371	Practicante	(RURAL) ÓLVEGA / 01	42014	SORIA
147	GARCÍA SAN JOSÉ, Mónica	12405455	Practicante	(RURAL) SANABRIA / 09	25308	ZAMORA
148	ROS GARCÍA, Mercedes	7826931	Practicante	(RURAL) PUENTE DOMINGO FLÓREZ / 04	20627	LEÓN
149	GARCÍA JIMÉNEZ, M. Azucena	6565156	Practicante	(RURAL) LUMBRALES / 04	22345	SALAMANCA
150	CANTERO DÍEZ, Cristina	15980011	Practicante	(RURAL) LUMBRALES / 05	22346	SALAMANCA
151	RODRÍGUEZ MONROY, Laura	12416001	Practicante	(RURAL) VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA / 05	19613	BURGOS
152	MATA ALCOBA, Inés de la	71440402	Practicante	(RURAL) FUENTES DE OÑORO / 01	22281	SALAMANCA
153	OTERO DE LA ROZA, Manuel	76948764	Practicante	(RURAL) ARCOS DE JALÓN / 02	23662	SORIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1816/2009, de 4 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden SAN/1530/2009, de 13 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 137, de 21 de julio de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

DISPONGO

Primero.– Resolver definitivamente la convocatoria indicada de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando el puesto de trabajo a la persona que en dicho Anexo se consigna.

Segundo.– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente Orden, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o contencioso – administrativo ante el Tribunal del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda al domicilio del recurrente en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 4 de septiembre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Apellidos y Nombre: Álamo Sanz, Rufino.

D.N.I.: 13091047-E.

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Código R.P.T.: 61404.

Denominación del puesto: Técnico Superior.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Complemento específico: 15.

Cuerpos: C.F.S.E. Sanitaria (Médicos).
C.F.S.E. Sanitaria (Farmacéuticos).
C.F.S.E. Sanitaria (Veterinarios).
C. Superior de la Administración.

Administración: Administración de Castilla y León.

Localidad: Valladolid.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1817/2009, de 25 de agosto, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 13/2004, de 22 de enero, por el que se aprueba la relación parcial de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Sanidad, establece aquellos que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el registro de esta Consejería de Sanidad: Paseo de Zorrilla n.º 1 de Valladolid o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de agosto de 2009.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación.

Servicio: Observatorio de Salud Pública.

Código R.P.T.: 55157.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio.

Grupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Todas las Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda la apertura de las listas de sustituciones de Veterinarios y Farmacéuticos para prestar servicios en la Comunidad de Castilla y León previstas en la Orden de 31 de julio de 2000.

La Orden de 31 de julio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que establece y regula el sistema de confección de listas de sustituciones de personal funcionario sanitario para prestar servicios en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 3.3 que por Resolución del Secretario General de Sanidad y Bienestar Social que se publicará en el «B.O.C. y L.» antes del mes de octubre de cada año se establecerán las listas de sustituciones que vayan a constituirse.

Asimismo, el artículo 5.2 establece que quienes aspiren a formar parte de las listas de sustituciones presentarán solicitud de admisión junto con la documentación acreditativa de los méritos exigidos, durante los primeros 20 días del mes de octubre de cada año.

En su virtud,

DISPONGO:

Que a partir del día 1 de octubre de 2009 y para el período de vigencia comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011, en los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social se iniciará el procedimiento de constitución de listas de sustituciones para Veterinarios y Farmacéuticos y para su confección se estará a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2000 («B.O.C. y L.» de 10 de agosto de 2000) de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, 1 de septiembre de 2009.

El Secretario General,

Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, del Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Personal Subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal laboral del Consejo.

Convocado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Personal Subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante anuncio publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 49, de fecha 6 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 23.3 letra g) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, la Presidencia del Consejo

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas provisionales se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León con sede en la C/ Ramos Carrión n.º 18 de la localidad de Zamora y en la página web del Consejo Consultivo de Castilla y León (<http://www.cccyl.es/>).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «B.O.C. y L.», para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Los escritos de reclamación se dirigirán al Consejo Consultivo de Castilla y León, C/ Ramos Carrión n.º 18, 49001 Zamora.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Presidente del Consejo Consultivo que aprobará las listas definitivas, e indicará lugar, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio. Dicha Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de 10 días naturales a la celebración del ejercicio.

Zamora, 9 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ